Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN
REFERENCIA: Contratación Directa Nº 43/15 – ID N° 298.881
Adquisición de Leña o Raja Seca para Caldera, Segundo Llamado

Se informa que en el marco del llamado de referencia, en fecha 16 de Octubre de 2015 se invitó a participar del llamado a través de la Carta de Invitación a las siguientes firmas: ELECTROMEC de Roberto Rodríguez, Unipersonal DEIDAMIA JARA, AGROGANDERA PIRO´Y de Yhany M. Cardozo, Unipersonal JULIO CESAR CABRERA M. y MC RAMOS GENERALES de Milton J. Cubilla C.

Según consta en el acta de apertura de oferta de fecha 22 de Octubre de 2015 llegado la hora límite establecida en las bases de la contratación se constató que únicamente presentó oferta la firma Unipersonal DEIDAMIA JARA GIMÉNEZ, y debido a la necesidad de contar con los bienes licitados en el menor tiempo posible ya que en primer llamado realizado no se pudo llevar a cabo la adjudicación, se accedió a la autorización correspondiente de la Máxima Autoridad de la Institución para llevar a cabo la apertura de oferta con el único sobre recibido, cuya autorización ha sido emitida en virtud de lo que establece la Resolución Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 34, Inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se procedió a la apertura del sobre presentado por la firma Unipersonal DEIDAMIA JARA GIMÉNEZ, cuya oferta económica es por un monto total de G. 68.250.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), igualmente presentó la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por la suma de G. 2.047.500 (Guaraníes dos millones cuarenta y siete mil quinientos).

Se procedió a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, aplicándose el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes y legales para Personas Jurídicas.	Deidamia Jara
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple
d) Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
g) Patente Municipal	Cumple
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
i) Constancia de Autorización para la comercialización de leña, expedida por el Instituto Forestal Nacional (INFONA), de acuerdo con la ley Nº 422/73	Cumple

Conforme se observa en el cuadro precedente, la firma oferente ha cumplido con la presentación de los documentos que se han solicitados en las bases de la contratación.

a) Capacidad legal:
A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma oferente se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- La titular de la firma oferente forma parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- La titular de la firma oferente forma parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

En base a las averiguaciones realizadas, se considera que la firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, en los incisos verificados.

b) Oferta Económica:

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Del comparativo del precio de la oferta recibida con el costo estimado de PETROPAR surge que la propuesta económica presentada por la firma Unipersonal DEIDAMIA JARA GIMENEZ, se encuentra dentro de la estimación de costo de PETROPAR, en razón a ello se considera la oferta susceptible de ser propuesto para la adjudicación.

c) **Especificaciones técnicas:**
En este aspecto de manera a contar con el parecer técnico de la dependencia solicitante del bien licitado, se ha remitido la oferta a la Gerencia de la Planta de Mauricio José Troche para la evaluación correspondiente, la cual una vez verificado la oferta presentada por la firma Unipersonal DEIDAMIA JARA GIMENEZ, ha concluido que la misma cumple con lo solicitado por PETROPAR y en razón a ello sugiere la adjudicación.

CONCLUSIÓN:
Habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación mencionados precedentemente y teniendo en cuenta que en el presente procedimiento se ha aplicado lo que establece el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la contratación puede realizarse de conformidad a la salvedad dispuesta en el Inciso c) del Art. 34º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 43/15 para la "Adquisición de Leña o Raja seca para Caldera, Segundo Llamado", a la firma Unipersonal DEIDAMIA JARA GIMENEZ, por un monto total de G. 68.250.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos cincuenta mil) I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	11121702-001	Leña o raja seca para caldera, conforme a las especificaciones técnicas dispuesta en el Anexo C de la Carta de Invitación.	N/A	N/A	m3	875	Unidad	78.000	68.250.000
Precio Total, Guaraníes:									**68.250.000**

La contratación de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 360 "Combustibles y Lubricantes" del presupuesto de PETROPAR para el presente Ejercicio Fiscal.

Asunción, 28 de Octubre de 2015

Alcides Galeano
Jefe de Sección Compras Directas y Programadas

Nelson Galván
Jefe Interino
Dpto. de Convocatorias

Luis E. Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación